



Bellavista, 13 de junio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de junio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 218-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 030- 2023 – PGE-FIARN del 08 de junio del 2023, mediante el cual la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar la propuesta de la Determinación de los Grupos de Interés Internos y Externos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, para su aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional”.

Que, en contemplación al Art. 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”.

Que, de conformidad con lo el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, en conformidad con el Art. 178 numeral 178.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, mediante Resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la “Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas”.

Que, según el Art. 7.1.3 de la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado con Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril del 2023, señala que el Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades está integrado de la siguiente forma: Un presidente del comité de calidad académica y acreditación, Un coordinador del sistema de gestión de calidad, Un coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios, Un coordinador de licenciamiento institucional o por programa, Representantes de estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por programa de estudios, Un representante de graduados de cada programa, Dos representantes del personal administrativo, Tres representantes de grupos de interés (un representante de empleadores, un representante de colegios profesionales y un egresado por cada programa de estudios)

Que, con Resolución N° 184-2023-CF-FIARN del 23 de mayo del 2023, se aprobó la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, integrado por los siguientes miembros: Mtra. Janet Mamani Ramos (Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación), Mtra. María Lucila Gabriel Gaspar (Coordinador del sistema de gestión de calidad), Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Coordinador de licenciamiento institucional o por programa), Est. Yanixa Marilu Vivar Mauricio (Representante estudiantil), Est. Jordy Edu Enciso Centeno (Representante estudiantil), Mtro. Luis Enrique Lozano Vieytes (Representante de graduados), Bach. Graciela Salgado Alegre (Representante del personal administrativo), Sra. María J. Tuanama Ramírez (Representante del personal administrativo), Ing. Harry Carlos Ortega Olivas (Representante del Colegio de Ingenieros del Callao: Vicepresidente del capítulo de Ingeniería Ambiental, Sistemas, Informática y afines), Ing. Roy Villacorta Maldonado (Representante de Empleadores: Empresa: Occupational Hygiene Laboratory S.A.C.), Ing. Solón Humberto Baquerizo García (Representante de Egresados del Programa de Estudios de la FIARN: Jefe de Sistemas Integrados de Gestión y Sostenibilidad de la Empresa Llama Gas S.A.).





Que, con Oficio N° 030– 2023 – PGE-FIARN del 08 de junio del 2023, la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar la propuesta de los Grupos de Interés Interno y Externo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 13 de junio del 2023, los miembros consejeros, acordaron aprobar la propuesta de los Grupos de Interés Interno y Externo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, presentado por la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía mediante Oficio N° 030– 2023 – PGE-FIARN.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR LOS GRUPOS DE INTERÉS INTERNO Y EXTERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, según el siguiente detalle:

GRUPO DE INTERÉS INTERNO
<ul style="list-style-type: none">• Alta Dirección – Consejo de Facultad• Docentes• Estudiantes• Administrativos (no docente)
GRUPO DE INTERÉS EXTERNO
<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Regional/Callao• MINAM• Colegios Profesionales• Empresas Privadas



2° Transcribir la presente Resolución a la DUGAC, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Comité de Planeamiento, Gestión y Economía y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: OCAA/FIARN, CPGE/FIARN, archivos.